



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00202

Mocoa, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Ordinario laboral 860013105001 **2021-00024**
Demandante: ECOPETROL S.A.
Demandado: WILLIAM CHAUX ALVARADO

Visto el informe secretarial que antecede, es necesario reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia pública prevista en el artículo 114 del C. de P. L. y de S.S.

Es necesario precisar a las partes procesales e interviniente que el Despacho conoce que el presente litigio se trata de un proceso especial, igualmente esta judicatura es concedora que contra la presente providencia por ser de sustanciación no procede recursos conforme lo dispone el Art. 64 del C. P. del T. y de la S. S. No obstante, aun siendo improcedentes los recursos como se manifestó, si las partes procesales e interviniente los presentaran, es obligación del Despacho entrar a resolverlos, razón por la cual, en aras de evitar desgates judiciales y conforme la revisión del calendario de audiencias programadas, por el Despacho se fijará la audiencia posterior a los términos procesales que se conceden para interponer los recursos de reposición y apelación.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR para la fecha del veinticinco (25) de junio de 2021, a las dos (02:00 pm) de la tarde, para que tenga lugar la continuación de la audiencia del artículo 114 del C. de P. L. y de S.S. Se advierte a las partes que no se admitirá solicitud de aplazamiento alguna.

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTA4YzkyODAtZTEyNC00MjlzLTk0MzQtMWEyYjk2ZTJmNGU5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO: El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual, previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 28 del 15 de junio de 2021

Firmado Por:

**PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b5817d45238c2282d2b55518ccce1002d0eec3ff09cd8c9c1367bd6d05055cb

Documento generado en 11/06/2021 10:41:18 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**